



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRÉCTORIAL N° 054 - 2019 - GRA/GR-GG-ORADM

Ayacucho, **05 JUN. 2019**

VISTOS: El Of. 384-2019-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-OADM., y la R.D.R No 006-2019-GRA/GG-ORADM, de fecha 12 de febrero de 2019, sobre autorización de la apertura de Caja Chica para las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora 00770 Región Ayacucho Sede Central para el año fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral No 004-20111- EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral No 002-2007-EF/77.15, y sus modificaciones respecto al cierre de operaciones del año fiscal anterior, del gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral Regional No 006-2019-GRA/GG-ORADM, de fecha 12 de febrero de 2019, se aprobó autorizar la apertura de Caja Chica para las unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 0770 Región Ayacucho- Sede Central para el Año Fiscal 2019, la relación de los responsables del manejo de caja chica titulares y suplentes;

Que, mediante el Oficio No 384-2019-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR-OADM, de fecha 30 de mayo de 2019, la Directora Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita apertura de caja chica y la designación como responsable a la señora SONIA AYDEE GONZALES PAUCAR;

Que, en el numeral 1.5 de la Directiva General No 001-2019-GRA/GG-ORADM, aprobado con la R.D.R. No 006-2019-GRA/GG-ORADM, establece que el jefe de la Oficina de Tesorería es responsable de elaborar los informes, proyectos de resolución directoral para la apertura y/o modificación, así como cualquier otro documento relacionado al manejo de la Caja Chica;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por la Ley No 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones mediante las leyes Nos 27902, 28013, 28961, 29053, 29611 y 29981; Ley No 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional No 002-2019-GRA//GR, de fecha 03 de enero de 2019;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la apertura de Caja Chica, para la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo con cargo a la Meta 0081- Gestión y Desarrollo Sectorial Industria y Comercio y Servicios, por el monto de S/ 3,000.00.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la señora **SONIA AYDEE GONZALES PAUCAR**, como responsable titular del manejo de fondos de Caja Chica en la Dirección de Comercio Exterior y Turismo:

ARTICULO TERCERO: Transcribir el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

